



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**Nº 216 -2016-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 SET. 2016

**VISTO:**

La Nota Informativa Nº 530-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM, de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorándum Nº 2021-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario que permitan atender lo relacionado al estudio de línea base y evaluaciones parciales del proyecto con código DGPP 2190057, vinculado al Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres, en el presente ejercicio fiscal (Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1219);

Que, mediante Nota Informativa Nº 1777-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM/UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos Naturales Riesgos y Cambio Climático remite su propuesta del personal que conformará el Comité de Selección para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Línea de Base del proyecto "FORESTACION Y REFORESTACION PARA COBERTURA Y PROTECCION DE SUELOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH";

Que, mediante Nota Informativa Nº 530-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM, la Oficina de Administración remite a la Dirección Ejecutiva, la propuesta del personal que conformará el Comité de Selección para la contratación del Servicio de Consultoría del Estudio de Línea de Base del proyecto "FORESTACION Y REFORESTACION PARA COBERTURA Y PROTECCION DE SUELOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" realizado por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que el órgano encargado de los



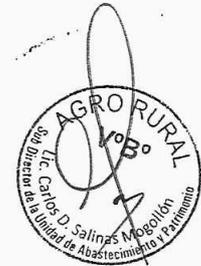


procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente, del Comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 023-2016-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación del Servicio de Consultoría del Estudio de Línea de Base del proyecto "FORESTACION Y REFORESTACION PARA COBERTURA Y PROTECCION DE SUELOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH", conforme al siguiente detalle:

#### **MIEMBROS TITULARES:**

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Mario Ismael Nuñez Delfín<br>Dirección de Gestión de Recursos Naturales<br>Riesgos y Cambio Climático | Presidente |
| 2. Landis Paredes Upiachihua<br>Dirección de Gestión de Recursos Naturales<br>Riesgos y Cambio Climático | Miembro    |
| 3. Luis Guillermo Collantes Gallo<br>Unidad de Abastecimiento y Patrimonio                               | Miembro    |

#### **MIEMBROS SUPLENTE**

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Luis Mario Ramos Mamani<br>Dirección de Gestión de Recursos Naturales<br>Riesgos y Cambio Climático | Presidente |
|--|------------|

